



APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PROFESIONAL SRTA.MIRKA VERGARA JARAMILLO

LOS LAGOS, 03 de marzo de 2016

VISTOS: Estos antecedentes: El convenio de prestación d servicios celebrado con fecha 1 de marzo de 2016, con la Srta. Mirka Vergara Jaramillo, de profesión Asistente Social, Decreto Exento N° 192 del 29 de enero de 2016, Aprueba Convenio de Programa Dependientes Desarrollo Comunitario y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO AFECTO: N° _____606_____ /

1.- Aprueba, el siguiente convenio Prestación de Servicio a honorarios de fecha 1 de marzo de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016

Nombre	MIRKA VERGARA JARAMILLO
RUT N°	██████████
Monto Convenio	\$7.419.612.- impuesto incluido pagaderos en 10 cuotas una de \$ 741.972 y nueve de \$ 741.960.-
Periodo Convenio	Día 1 de marzo de 2016 al 31 de diciembre de 2016.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar Programa 24 Horas. • Realizar visitas domiciliarias a solicitantes de ayuda social y elaborar informes sociales correspondientes a solicitudes de usuarios del Dpto. de Desarrollo Social y Comunitario.

El gasto que origine el contrato se imputara a la cuenta N° 21.04.004.- del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHIVASE.


MARIA-SOLEDAD ESPINOZA
 SECRETARIA MUNICIPAL


GERARDO TORRES TOLEDO
 ALCALDE (S)



CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Los Lagos, a 01 de marzo del año 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**, representada por su Alcalde (s) don **Gerardo Torres Toledo**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle San Martín N°1 de Los Lagos y doña **Mirka Vergara Jaramillo**, chilena, Asistente Social, Cedula Nacional de Identidad, N° [REDACTED] domiciliada en calle Lord Cochranne N° 14, Comuna de Paillaco, se ha pactado el siguiente convenio de prestación de servicios:

PRIMERO: por el presente instrumento la I. Municipalidad de Los Lagos, suscribe convenio de prestación de servicio con la profesional ya individualizada, a fin que este preste servicios en el Programa 24 Horas, del Dpto. de Desarrollo Social y Comunitario de la Municipalidad de Los Lagos, entre el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: la función que desempeñara será:

- Ejecutar el Programa 24 horas.
- Realizar visitas domiciliarias a solicitantes de ayuda social y elaborar informes sociales correspondientes a solicitudes de usuaria s de Dpto. de Desarrollo Social y Comunitario.

TERCERO: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a poner a disposición los implementos necesarios para la correcta ejecución de sus labores.

CUARTO: Por las labores encomendadas, la persona señalada en el punto anterior percibirá un honorario total de **\$ 7.419.612.- (siete millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos doce pesos) divididos en diez cuotas una (1) cuota de \$ 741.972 y nueve de \$ 741.960**, cantidad a la cual se le descontara el 10 % de impuestos los que serán retenidos por esta municipalidad. Su pago se efectuara previa presentación por parte del prestador de servicio, de un informe de gestión para el periodo respectivo la que deberá contar con V°B° de la Jefa del Depto de Desarrollo Social y Comunitario y la respectiva boleta de Honorarios.

QUINTO: El presente convenio comenzara a regir a contar del 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEXTO: Las partes reservan el derecho de poner término al presente convenio, sin expresión de causa, previo aviso formulado a la contraparte con, a lo menos 30 días de anticipación. En tal caso se cancelara al profesional el tiempo que efectivamente hubiese trabajado.

SEPTIMO: Doña Mirka Vergara Jaramillo, declara y se compromete a ejecutar la labor antes indicada y a respetar íntegramente el presente convenio.

OCTAVO: La partes dejan expresa constancia que la celebración del presente convenio de honorarios, se hace de conformidad a lo preceptuado en el artículo 4° de la Ley 18.883, por lo que la profesional no adquiere la calidad de trabajador dependiente de su mandante, ni derivan de este contrato ninguna relación de subordinación ni dependencia, o jerarquía que puedan hacer entender que se trata de un contrato de trabajo, como así mismo se deja constancia que el prestador de servicios no adquiere la calidad de funcionario público para ningún efecto legal .





NOVENO: Para los efectos de este convenio, se fija domicilio en la ciudad de Los Lagos.

DECIMO: En señal de aceptación de lo precedentemente expresado y acordado, las partes firman el presente instrumento en seis ejemplares iguales, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y uno en poder del interesado

MIRKA VERGARA JARAMILLO
RUN [REDACTED]
ASISTENTE SOCIAL

GERARDO TORRES TOLEDO
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS



DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD
ART. N° 55 LEY 18.575

Mirka Vergara Jaramillo, cédula de identidad N° [REDACTED], con Domicilio en la ciudad de Paillaco viene en declarar lo siguiente:

QUE, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumplo en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.

Declaro bajo Fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.



DECLARANTE

Los Lagos marzo de 2016.-



REPUBLICA DE CHILE



11270515

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MIRKA ALEJANDRA VERGARA JARAMILLO

R.U.N. : 15.929.677-6 Fecha nacimiento: 25 Enero 1986

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

15929677-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

15929677-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 2 Marzo 2016, 13:44.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LOS LAGOS
REGION : DE LOS RIOS

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada